

ORDENANZA N° 427 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza 91/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre la **Sra. Raquel Del Valle Gómez, D.N.I. 18.571.385**, argentina, mayor de edad, casada con el **Sr. Víctor Ramón Almada, D.N.I. N°21.693.474**, domiciliada en calle Mendoza 281 de la Ciudad de Las Varillas, en adelante denominado **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta,, designado como Lote 021 de la Manzana 3006360102083, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "13" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 27,55 m llegamos al vértice "14"; a partir de 14, con un ángulo interno de 90°00', lado 14-16 de 10,90 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 90°00', lado 16-15 de 27,55 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 90°00', lado 15-13 de 10,90 m; encerrando una superficie de 300,30 m². Y linda: lado 13-14 con Parcela 020, lado 14-16 con Calle F. AMEGHINO, lado 16-15 con Parcela 022, lado 15-13 con Parcela 012. - Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección*

General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4025825/3.

Nomenclatura Catastral L36; C01; S02; M 083; P021”.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 5 /12/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1259 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 05 / 12 /2025